



Subsecretaría
de Prevención
del Delito

Gobierno de Chile

ANEXO 1

Orientaciones administrativas y financieras 2018

FONDO NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación	3
2. Aspectos Financieros	3
Ítem Personal	3
3. Equipo Ejecutor de Proyectos Fondo Nacional de Seguridad Pública.....	5
Ítem Equipamiento	6
Ítem Operación.....	6
Ítem Infraestructura	8
Ítem Difusión	8
4. Provisión De Cargos	9
4.1. Perfiles profesionales para proyectos de prevención social	10
4.1.1. PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN NNA QUE PRESENTAN MEDIANO RIESGO SOCIODELICTUAL	10
4.1.2. PROYECTOS DE CONVIVENCIA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA	12
4.1.3. PATRULLAJE PREVENTIVO	15
4.1.4. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	18
4.1.5. PROYECTOS DE REINSERCIÓN SOCIAL	19
4.1.6. PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS (PAV).....	22
4.1.7. REINSERCIÓN EDUCATIVA	23
4.2. Perfiles profesionales para proyectos de prevención situacional.....	25
Validación de antecedentes curriculares y laborales	26
Informe de Sistematización	27

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por finalidad entregar orientaciones a los postulantes al Fondo Nacional de Seguridad Pública en su versión 2018 en aspectos administrativos y financieros relacionados con el presupuesto de sus respectivos ítems de gastos, provisión de cargos de equipos ejecutores de los proyectos y remuneraciones asociadas a los mismos, aspectos financieros que se ajustan a las normativas emitidas por la Contraloría General de la República. Se espera orientar en la entrega de elementos que permitan garantizar y discernir sobre la correcta implementación y ejecución de los proyectos que son financiados resultado del concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP) y transferidos desde la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

Como contenido central, se encuentran los Aspectos Financieros que deben ser considerados en la etapa de formulación de cada proyecto, clasificación y desarrollo de gastos según ítem presupuestario, los cuales deben ser realizados en el contexto de la ejecución de cada proyecto, considerando la pertinencia y los gastos que son atingentes a la naturaleza de cada iniciativa.

Otros aspectos a orientar corresponden a la Provisión de Cargos de los equipos que se conforman para la ejecución de proyectos, estableciendo perfiles y rangos de remuneraciones asociados a estos. Además, se especifica la conformación estándar de los equipos ejecutores, por tipología de proyecto en virtud de lo establecido en las orientaciones técnicas vigentes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

En este apartado se detallan los ítems presupuestarios que deben ser considerados al momento de formular la propuesta presupuestaria de los proyectos postulados al FNSP. Esta solicitud presupuestaria tiene que ser coherente con los objetivos, metas y componentes asociados al proyecto.

Se recuerda que todos los gastos del proyecto, aun cuando considere su utilización al final del proyecto, deben ejecutarse y cancelarse durante el período de ejecución. Todos los gastos que se rindan con posterior a la vigencia de ejecución podrán ser rechazados y podrá solicitarse el reintegro de los fondos a la subsecretaría.

Ítem Personal

Corresponde al pago de remuneraciones del personal que conformará los equipos ejecutores, por servicios prestados para la realización de las actividades que considera el proyecto en horarios determinados.

Se debe considerar para la propuesta técnica del equipo que desarrollará las actividades y será responsable de la ejecución del proyecto, la disponibilidad de este recurso en la región y comuna al momento de plantear los perfiles de cargo.

Todo profesional que sea imputado en el ítem personal deberá tener la **calidad contractual de Honorario**, no permitiéndose otro tipo de contrato.

Los recursos humanos financiados mediante este ítem, deberán **desarrollar funciones exclusivamente relacionadas con el proyecto** en cuestión, aspectos que deben estar

explicitados en el contrato celebrado para tal efecto. El ítem de personal **no podrá financiar bonos, movilización, colación, aguinaldos y alumnos en práctica** (cuando se requiera técnicos o profesionales), en caso de presentarse o rendirse estos gastos dentro del ítem personal (como parte de la remuneración), serán rechazados y deberán ser reintegrados al presupuesto del proyecto.

Para garantizar la mayor calidad y efectividad en la ejecución de los proyectos, se debe asegurar condiciones de remuneración que propendan a la selección de los profesionales más idóneos para el cargo y su dedicación exclusiva a las actividades del proyecto.

Los proyectos de Intervención situacional, no podrán destinar más de un 20% del monto solicitado al Fondo a gastos en personal.

Las remuneraciones esporádicas de servicios que no revistan las características antes descritas (personal para talleres o actividades específicas y que no tengan relación con la intervención propiamente tal del proyecto), deberán incluirse como remuneraciones menores, en el ítem de operaciones, indicando rubro, monto, período total de prestación de servicios y su carga horaria semanal.

Con la finalidad de resguardar la calidad de las intervenciones territoriales y la mejora de las remuneraciones de quienes estarán a cargo de ejecutar los lineamientos técnicos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se ha establecido el siguiente rango de sueldos para los profesionales, técnicos y administrativos de los equipos que se contraten:

Para aquellos equipos profesionales que desarrollen su labor en zonas definidas con mayor costo de la vida en el país, a saber: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes. Las cuales se consideran también como zonas con menor oferta profesional con el perfil requerido para los distintos cargos, se establece un valor hora y honorario tope mensual diferenciado de acuerdo a las características de la zona:

Cargo	Horas	Valor Hora	Honorario Mensual Tope	Valor Hora	Honorario Mensual Mínimo	Valor Hora Zona Extrema	Honorario Mensual Tope Zona Extrema
Coordinador	44	\$ 6.250	\$ 1.100.000	\$ 5.110	\$ 900.000	\$ 7.125	\$ 1.254.000
Profesional	44	\$ 5.110	\$ 900.000	\$ 3.970	\$ 700.000	\$ 5.830	\$ 1.026.000
Técnico - Educador – Monitor	44	\$ 3.690	\$ 650.000	\$ 3.120	\$ 550.000	\$ 4.210	\$ 741.000
Tallerista	22	\$ 3.400	\$ 300.000	\$ 2.270	\$ 200.000	\$ 3.886	\$ 342.000

3. EQUIPO EJECUTOR DE PROYECTOS FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La contratación del equipo ejecutor se realizará bajo la **modalidad de honorarios**. Este tipo de contratos no conlleva implícitamente beneficios laborales generales contemplados en el Código del Trabajo o en el Estatuto Administrativo. Sin perjuicio de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a honorarios, es la **Entidad Ejecutora quien autoriza a los profesionales beneficios tales como; permisos, licencias médicas, días administrativos, feriados o fuero maternal**. De ser así, deberá señalarse expresamente en el contrato que se celebra entre la Entidad Ejecutora y el Profesional, siendo la entidad ejecutora responsable de reemplazar, con cargo a sus fondos, el personal que se encuentre con permiso, para el cumplimiento de las funciones asociadas al proyecto

El equipo ejecutor del proyecto **no podrá estar previamente contratado a jornada completa por la entidad ejecutora ni podrá estar percibiendo remuneración de algún programa o proyecto de la Subsecretaría**.

La conformación de los equipos ejecutores debe estar **en concordancia con lo establecido en las orientaciones técnicas de cada tipología**, donde se señalan el tipo y cantidad de profesionales, técnicos y otros cargos que se deben integrar.

Cuando la contratación de los integrantes del Equipo Ejecutor sea sólo por media Jornada, es importante recordar que se siguen manteniendo los montos límites de Sueldo Bruto Máximo por persona de manera proporcional.

Para los cargos de coordinación, en el caso de proyectos psicosociales, la carga horaria semanal fluctuará entre las 22 a 44 horas. Para profesionales y técnicos la carga horaria semanal máxima dependerá de lo establecido en cada proyecto, sin embargo es deseable que para duplas psicosociales no sea menor a las 22 horas semanales.

En el caso de los proyectos situacionales, el coordinador del proyecto, así como el apoyo técnico, no podrán tener una carga horaria que supere las 22 horas semanales.

Los gastos asociados al ítem personal deberán ser justificados a través de las **boletas de honorarios e informe de actividades** correspondiente al mes en cual se prestó el servicio, de cada miembro del equipo que es rendido en el periodo, así como también las entidades ejecutoras al momento de contratar **deben enviar copia de los contratos de trabajos, con la finalidad de poder verificar que las boletas de honorarios correspondan a las personas que se encuentren contratadas y validadas en los cargos por la Subsecretaría**. En el caso, de renuncia o desvinculación de alguna persona, esto deberá ser informado a la Subsecretaría para las rendiciones, haciendo llegar al supervisor del proyecto copia de la carta de renuncia o de despido de la persona que no continuará prestando servicios al proyecto.

Ítem Equipamiento

Esta categoría considerará el financiamiento del equipamiento **estrictamente necesario** para implementar y ejecutar el proyecto, y como complemento al que eventualmente podrá aportar la entidad ejecutora (**aportes propios o de terceros deberán ser declarados**).

La pertinencia de los activos no financieros propuestos, deberá estar adecuadamente justificada en el proyecto. Los valores considerados deben ser de mercado y deberán desglosarse en la presentación presupuestaria del proyecto y estar acompañados de cotizaciones que acrediten los montos solicitados, (Donde no se debe considerar como precio, el valor con “oferta” o “descuento” en caso de existir)

No se aceptará equipamiento que no se justifiquen para el proyecto y que no tengan que ver con la naturaleza de éste (Ej. plotter, refrigerador, cocina, microondas, aire acondicionado, etc.).

Al término de la ejecución de cada proyecto, los bienes que se adquieran y que sean financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, ingresarán al patrimonio de la entidad ejecutora beneficiada con el proyecto, siempre y cuando no se estén ejecutando nuevos proyectos financiados por la SPD, situación en la cual la entidad ejecutora deberá reasignar equipamiento y activos físicos para la ejecución de dichas iniciativas.

Se **rechazarán nuevas solicitudes de compra de activos físicos** cuando la entidad cuente con éstos dada la ejecución de proyectos anteriores.

La entidad ejecutora debe realizar un Registro de Inventario de todos los bienes adquiridos por el proyecto, registro que debe ser entregado a la SPD como anexo al informe de Sistematización del Proyecto, que la entidad deberá presentar para el cierre técnico de la iniciativa y que se debe anexar en la plataforma al momento de postular a un nuevo proyecto como “otros anexos”.

Toda rendición del ítem equipamiento debe incluir la factura correspondiente al monto rendido, la orden de compra en los casos que corresponda, así como también la recepción conforme de los bienes adquiridos, ya sea incluido en la factura o a través de un documento que acredite la recepción de los bienes adquiridos

Ítem Operación

Corresponden a la adquisición de materiales y útiles diversos de oficina, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo del proyecto, incluye insumos computacionales para el funcionamiento normal de equipos informáticos, papel, lápices, carpetas, entre otros. Se consideran también materiales para talleres, alimentación, refrigerios menores o colaciones destinados solo a los beneficiarios y para ciertas actividades, implementos deportivos, artículos de aseo o de otras índoles y que tengan relación con la ejecución del proyecto.

En este ítem deberán integrarse los costos de traslado y/o transporte destinados **exclusivamente para los beneficiarios de un proyecto de tipologías de prevención social del delito y la violencia**. Sin embargo, siempre y cuando el proyecto lo amerite, el equipo evaluador podría permitir la contratación de un servicio de transporte (**no el arriendo de vehículo para utilización exclusiva y de forma permanente**), según los antecedentes

expuestos y justificaciones fundadas. La entidad ejecutora deberá solicitar autorización técnica, presentado la siguiente documentación de respaldo:

- Copia de la Cédula de Identidad de la persona natural y/o copia de la escritura que certifica la personería de la persona jurídica que prestará el servicio.
- Copia de boleta de honorarios o factura que indique en el giro la dedicación al servicio de transporte.
- Ficha de transporte, indicando el detalle y objetivos del servicio.

Solo para el caso de proyectos de temáticas sociales y en caso que el proyecto demande la realización de visitas domiciliarias exclusivas, se aceptarán como gastos, las boletas de recarga de tarjetas bip, boletos de locomoción colectiva y/o servicios de taxi, adjuntando en las rendiciones una planilla detallada en donde se informe lo siguiente:

- Código del proyecto.
- Nombre del profesional.
- Comuna en la cual se realiza movilización
- Fecha de visita.
- Motivo de visita.
- Trayecto efectuado.
- Transporte utilizado.
- Monto asociado.
- Otros comentarios que sean relevantes para poder fundamentar el gasto.

En este ítem se incluyen los servicios básicos relacionados con gastos de energía eléctrica, agua, gastos de calefacción y arriendo de bienes para el desarrollo del proyecto, que por su monto o características la entidad ejecutora no posee ni son parte de sus activos, respecto de los cuales, para efectos de rendición de gastos, se deberá adjuntar el contrato de arrendamiento y el comprobante de pago mensual.

Se excluye su uso para almuerzos o alimentación completa de beneficiarios. En ningún caso estos refrigerios menores o colaciones podrán destinarse al consumo del equipo ejecutor.

Se podrán imputar gastos correspondientes a externalización de servicios, como personal, trabajos de campo, encuestas, etc. Siendo estos sometidos a aprobación técnica por parte de un profesional de la SPD que este designe.

Los montos asociados a este ítem deben ir en directa relación con la naturaleza y sentido del proyecto, según su tipología.

En este ítem se incluyen las remuneraciones esporádicas de servicios que no revistan las características descritas como equipo ejecutor (personal para talleres o actividades específicas y que no tengan relación con la intervención propiamente tal del proyecto), deberán incluirse como remuneraciones menores, en el ítem de operaciones, indicando rubro, monto, período total de prestación de servicios y su carga horaria semanal. Este gasto podrá ser rendido a través de boletas de honorarios (en caso de ser realizado por una persona natural) o factura (en caso de que el servicio sea prestado por una institución con giro empresarial).

Todas las iniciativas deberán justificar los gastos realizados de acuerdo a la implementación del proyecto en cuestión y su coherencia será motivo de evaluación.

Ítem Infraestructura

Corresponden a los gastos contemplados para inversión en obras de infraestructura de proyectos de Prevención Situacional del Delito y la Violencia, habilitación o reparación de espacios u otros gastos semejantes, que incluyan intervención en los espacios públicos.

Estos gastos serán contrastados con el itemizado presentado y evaluado en la presentación del proyecto, en el caso de las municipalidades el itemizado referencial de gastos deberá considerar valores de mercado, debiendo incluirse el nombre, firma y unidad del funcionario técnico responsable y acompañarse con una cotización. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro y organizaciones sociales se deberán presentar 1 cotización con la respectiva firma del responsable de la cotización en la empresa.

De todas formas, la realización de gastos en infraestructura deberá ser justificada y atingente, por lo que todos los gastos que se propongan deberán documentar apropiadamente que su ejecución tendrá relación directa con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Se hace presente que cuando el proyecto contemple equipamiento como juegos infantiles o mobiliario urbano, éste debe incluirse junto con la recuperación de espacio público que se propone, en el mismo presupuesto y **no anexarlo en el ítem de equipamiento**. Lo anterior, para facilitar la rendición de gastos.

Cualquier cambio que se realice respecto al diseño aprobado, deberá ser motivo de evaluación por parte de la Subsecretaría.

Para el caso en que se deba rendir cuenta de obras cuyo pago se realice posterior al término de ejecución, se aceptará como documento válido para acompañar a la rendición, la recepción provisoria de obras, debidamente firmada, timbrada y fechada con anterioridad al término de ejecución.

Toda rendición del ítem infraestructura debe incluir la factura correspondiente al monto rendido, el contrato realizado entre la entidad ejecutora y la empresa que presenta la factura y la orden de compra o licitación pública en los casos que corresponda, así como también la recepción conforme de los bienes o materiales adquiridos, ya sea incluido en la factura o a través de un documento que acredite la recepción conforme de los bienes adquiridos.

Ítem Difusión

Se entiende esta categoría como el pago de servicios específicamente vinculados con la difusión del proyecto y/o cualquier actividad, impresión y publicidad atingente a éste y que se encuentren en concordancia con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, por medio de la circular N° 16 de fecha 14 de abril de 2015.

El financiamiento solicitado para esta categoría deberá comprender como mínimo el 3% y máximo el 5% del monto solicitado al FNSP, y debe ser realizado de forma obligatoria en todos los proyectos, especificando las actividades a desarrollar durante su ejecución.

Se exigirán las siguientes actividades y elementos mínimos en este ítem:

- Actos masivos de inicio y/o cierre del proyecto.

- Elementos gráficos como, posteras, dípticos o trípticos.
- Elementos difusión pasacalles
- Elementos difusión pendón.

La elaboración del material de difusión estará a cargo de la entidad ejecutora y, en todos los casos, se deberá utilizar el kit gráfico el cual será entregado una vez que el proyecto sea adjudicado incluyendo el logo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, indicando que se trata de un **proyecto financiado en el marco del Fondo Nacional de Seguridad Pública** y ser aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito a través de la información previa al correspondiente supervisor del proyecto, quien entregará las aprobaciones correspondientes. Las actividades de difusión y publicidad deberán estar detalladas en el proyecto con sus tiempos y costos asociados. Para esto se verificará la Carta Gantt con su planificación.

Con todo, se prohíbe a las diferentes entidades realizar cualquier actividad, publicación, difusión, o cualquier otro acto que tenga por objeto la comunicación del proyecto adjudicado, sin la previa aprobación y autorización de la Subsecretaría de Prevención del Delito, cualquiera sea la fuente de financiamiento a la cual se haya imputado el gasto en difusión.

4. PROVISIÓN DE CARGOS

El presente apartado detalla los perfiles de cargo exigidos para conformar los equipos ejecutores de proyectos, los que contemplan como primer elemento de selección, los lineamientos generales proporcionados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Un segundo elemento a considerar para la elección de los profesionales que conformarán los equipos ejecutores de proyecto, serán los requisitos establecidos para la implementación de proyectos bajo la perspectiva de las tipologías situacional y psicosocial.

Cada proyecto deberá considerar un coordinador para la ejecución del proyecto, correspondiendo a una persona seleccionada por la Entidad Ejecutora, cuyo perfil deberá responder al descrito en el proyecto y cuyo nombramiento deberá ser aprobado por la Subsecretaría. **Este cargo deberá ser de carácter exclusivo al proyecto y cargado al presupuesto de este.** En ningún caso la persona seleccionada como coordinador podrá recibir remuneraciones con cargo al proyecto, si al mismo tiempo percibe remuneraciones por parte de la Subsecretaría, de la Entidad Ejecutora (que sumado genere una carga horaria superior a las 40 o 44 horas semanales según corresponda) o de otro proyecto correspondiente a la Subsecretaría (que sumado genere una carga horaria superior a las 40 o 44 horas semanales según corresponda).

El Coordinador del Proyecto tendrá entre sus funciones el dar continuidad al proyecto, conforme a los objetivos y metas descritas en él, teniendo responsabilidad sobre el equipo ejecutor cuyo nombramiento será aprobado por la Subsecretaría, dirigiendo y orientando respecto al desarrollo de las tareas, controlando y dirigiendo el avance del proyecto cuando sea pertinente, y asistiendo a reuniones e informando a la Subsecretaría cuando sea requerido, a fin de certificar el cumplimiento de las condiciones de ejecución y término establecidas en el Convenio suscrito entre la entidad adjudicada y la Subsecretaría.

Deben considerar el equipo ejecutor propuesto en las Orientaciones Técnicas de cada tipología en cuanto a funciones asociadas al cargo. Esto para asegurar la calidad en la implementación de los componentes y actividades asociadas.

A continuación, se encontrará un detalle de los perfiles de cargo para cada miembro de los equipos ejecutores.

5. PERFILES PROFESIONALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL

4.1.1. PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN NNA QUE PRESENTAN MEDIANO RIESGO SOCIODELICTUAL

➤ Cargo: Coordinador

Perfil del cargo:

Profesional de las ciencias sociales: Psicólogo o Asistente Social titulado.

- Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional
- Profesional con experiencia en coordinación de equipos, supervisión y control de gestión.
- Capacidad y disposición para trabajo interdisciplinario.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Competencias para generar coordinación y gestión de redes
- Capacidad de liderazgo y gestión de programas.
- Profesional con conocimientos comprobables en las áreas de intervención y evaluación de población infanto-juvenil, psicología del desarrollo y sistémica.
- Deseable conocimiento sobre factores de riesgo delictual basados en evidencia empírica.
- Capacidad de desarrollo de metodologías que apliquen el modelo de desarrollo de competencias.
- Creatividad y facilidad para utilizar diferentes técnicas de intervención para evaluar actitudes que fomenten la comunicación y negociación, como también que favorezcan la integración grupal y comunitaria.

Funciones del cargo:

Coordinación técnica del Proyecto.

Coordinación de las intervenciones del equipo y la coordinación con municipios (listado 24 Horas.) y todo actor de la red local necesario para los objetivos del proyecto.

Supervisar la implementación de sistemas de registro y aplicación de instrumentos técnicos elaborados por la SPD.

Promover el autocuidado del equipo.

Elaborar informe de evaluación –sistematización del proyecto.

➤ **Cargo: Psicólogos/as**

Perfil del cargo:

Psicólogo titulado/a.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado
- Sólidos conocimientos en las áreas políticas públicas infante juvenil, psicología del desarrollo.
- Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población NNA.
- Experiencia en la intervención con NNA de al menos 1 año.
- Deseable orientación hacia enfoque cognitivo-conductual (no excluyente).
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos estructurados.
- Conocimiento de la red social del Estado, con fines de derivación.

Funciones del cargo:

Ingreso del niño/a o adolescente.

Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente.

Aplicación de Instrumentos de evaluación e impacto.

Elaboración de Plan de Intervención Individual.

Intervenciones psicosociales para desarrollo de factores protectores.

Atención psicológica según plan de intervención.

➤ **Cargo: Asistente Social:**

Perfil del cargo:

Asistente Social titulado/a.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado

- Conocimientos en las áreas políticas públicas infante - juvenil.
- Experiencia en la intervención con niños, niñas y adolescentes de al menos 1 año.
- Conocimiento de intervenciones a nivel familiar.
- Experiencia de trabajo comunitario y motivación por el trabajo en terreno.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Conocimiento de opciones de derivación, conocimiento de la red social del Estado.
- Capacidad desarrollar vínculos de confianza con familias y jóvenes de la comunidad.
- Capacidad para desarrollar alianzas interinstitucionales, tanto dentro como fuera de la comuna.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.

Funciones del cargo:

Ingreso del niño/a o adolescente.

Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente.

Elaboración de Plan de Intervención Individual.

Intervenciones psicosociales para desarrollar factores protectores a nivel familiar y comunitario.

Cargo: Relatores de talleres (optativo)¹

Perfil del cargo:

Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollaran 2 o más años de experiencia, debiendo acreditar algún curso de especialización

- Conocimiento e interés por trabajar con sujetos de alto riesgo social.
- Conocimiento y experiencia comprobable en el taller a ejecutar.

Funciones del cargo:

Diseño y ejecución de actividades de recreación con diversos grupos etarios. .

Desarrollo de talleres bajo lineamientos del equipo profesional.

4.1.2. PROYECTOS DE CONVIVENCIA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

En esta tipología, se distinguen 3 distintos tipos de proyectos, si bien el perfil es similar, se diferencia según el requerimiento de especialización.

¹ Es importante considerar que los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración.

➤ **Cargo: Coordinador**

Perfil del cargo:

Profesional de las Ciencias Sociales (Asistente Social o Psicólogo o) con experiencia en coordinación de equipos, supervisión y control de gestión.

- Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional
- Profesional con experiencia en trabajo comunitario y con redes sociales.
- Con formación en el área de Resolución Pacífica de Conflictos.
- Valoración del trabajo intersectorial y la práctica de trabajo en red.
- Capacidad de liderazgo y gestión de programas.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Capacidad de desarrollo de metodologías que apliquen el modelo de desarrollo de competencias.
- Experiencia en coordinación y capacitación.
- Creatividad y facilidad para utilizar diferentes técnicas de intervención para evaluar actitudes que fomenten la comunicación y negociación, como también que favorezcan la integración grupal y comunitaria.

Funciones del cargo:

Coordinación técnica del Proyecto.

Coordinación de las intervenciones del equipo y la coordinación con municipios y todo actor de la red local necesario para los objetivos del proyecto

Supervisar la implementación de sistemas de registro y aplicación de instrumentos técnicos validados por la SPD

Promover el autocuidado del equipo.

Elaborar informe de evaluación –sistematización del proyecto

➤ **Cargo: Profesionales de Apoyo:**

Perfil del cargo:

Profesional de las ciencias sociales, Asistente Social o Psicólogo con experiencia comprobada en el área.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado
- Con formación en el área de Resolución Pacífica de Conflictos.
- Experiencia en metodologías de intervención comunitaria y/o en psicología comunitaria.
- Experiencia en trabajo grupal y comunitario.
- Valoración del trabajo intersectorial y la práctica de trabajo en red.

- Interés por la temática.
- Capacidad de liderazgo y gestión de programas.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Creatividad y facilidad para utilizar diferentes técnicas de intervención para evaluar actitudes que fomenten la comunicación y negociación, como también que favorezcan la integración grupal y comunitaria.

Funciones del cargo

Ingreso de los casos.

Trabajo en terreno.

Asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos (colaborativa, negociación y/o mediación).

Derivación, junto al abogado (a), de los casos que requieren una solución adversarial.

Coordinación y planificación del componente de Capacitación.

Actualización del catastro de la red Institucional local.

Realizar seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente por el sistema integral de Justicia Local.

Elaboración de módulos de capacitación en mediación y resolución pacífica de conflictos.

Monitoreo del cumplimiento de acuerdos.

➤ Cargo: Técnico Social o Educador Social

Perfil del cargo:

Técnico Social o Educador/a Social titulado con estudios en Centro de Formación Técnica o institutos profesionales, deberán estar titulados y con 2 o más años de experiencias en proyectos psicosociales.

- Conocimiento de técnicas de animación sociocultural, educación popular/social, etc.
- Experiencia de trabajo en terreno con grupos y comunidades.
- Capacidades de organización y planificación.
- Manejo de programas computacionales como Excel, Word, Power Point, correo electrónico, Internet Explorer, entre otros.

Funciones del cargo

Encargado de diseñar y ejecutar talleres y actividades de promoción comunitaria,

Apoyo a duplas psicosociales los talleres y charlas planificadas

➤ Cargo: Abogado/a o Egresado/a de Derecho

Perfil del cargo:

Profesional con título de Abogado/a o egresado/a de Derecho, con experiencia en asesoría y orientación jurídica en terreno con grupos o comunidades.

- De preferencia con cursos en Mediación familiar, penal, vecinal y/o comunitaria y en estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- Deseable experiencia laboral o de formación en temas interculturales y de migración.
- Conocimiento de los Sistemas de Justicia Local.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Valoración del trabajo intersectorial.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Características personales de calidez, empatía, capacidad de contención, diálogo y escucha.

Funciones del Cargo

Trabajo en terreno.

Informar y orientar jurídicamente aquellos casos que lo requieran.

Ser contraparte con los otros componentes del sistema de Justicia local y realizar seguimiento de los casos derivados para resolución adversarial.

Coordinación y planificación del componente de capacitación junto con los profesionales del área psicosocial.

4.1.3. PATRULLAJE PREVENTIVO

➤ Cargo: Coordinador:

Perfil del cargo:

Profesional de las ciencias sociales, con experiencia comprobada en proyectos de prevención social y trabajo comunitario.

Funciones del cargo:

Velar por el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto.

Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional

Establecer las coordinaciones con distintos departamentos municipales afines al proyecto y el Plan Comunal de Seguridad Pública en caso de existir en la comuna.

Establecer Coordinación con las policías para establecer un protocolo de acción frente a distintas situaciones, así como también con otros servicios de utilidad pública presentes en la Comuna

Establecer un plan de trabajo para el Patrullaje preventivo, que considere los distintos componentes del proyecto.

Establecer y coordinar las rutas de recorrido de los móviles.

Sistematizar la información recabada por cada móvil en la hoja de ruta.
Generar instancias de capacitación dirigida a los conductores y monitores sociales para potenciar su rol en la comunidad.
Generar instrumentos para recoger información de la comunidad.
Coordinar las acciones de promoción.
Elaborar informe de evaluación –sistematización del proyecto

➤ **Cargo: Relatores de talleres (optativo)**

Perfil del cargo:

Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollaran 2 o más años de experiencia, debiendo acreditar algún curso de especialización

- Conocimiento e interés por trabajar con sujetos de alto riesgo social.
- Conocimiento y experiencia comprobable en el taller a ejecutar.

Funciones del cargo:

Diseño y ejecución de actividades de recreación con diversos grupos etarios.
Desarrollo de talleres bajo lineamientos del equipo profesional.

➤ **Cargo: Conductores:**

Si bien estos cargos son contratados y financiados por el Municipio, en vista del importante rol que asumen en este tipo de proyectos, vinculándose directamente con la comunidad, es que se requiere incorporar el perfil de conductor.

Perfil

Capacidad de crear vínculo y confianza, asertividad, amabilidad, respeto, manejo de impulsos y empatía con la comunidad.

- Contar con capacidades cognitivas tales como argumentación, orientación, centrado en la tarea, entre otros

Funciones del cargo:

Encargados de ejecutar las rondas preventivas.
Mantener contacto con la Central de Operaciones
Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio, a través de pauta de observación.
Mantener contacto con la Comunidad
Mantener contacto permanente con las policías.
Mantener contacto permanente con la Central de operaciones.
Acudir a los llamados de emergencia que coordine la central.

Velar por que las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, se encuentren disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.

Prestar sólo servicios a las tareas relativas al proyecto.

➤ **Cargo: Técnico Social o Educadores Sociales**

Perfil del Cargo:

- Técnico Social o Educador/a Social titulado con estudios en Centro de Formación Técnica o institutos profesionales, deberán estar titulados y con 2 o más años de experiencias en proyectos psicosociales. Conocimiento de técnicas de animación sociocultural, educación popular/social, etc.
- Experiencia de trabajo en terreno con grupos y comunidades.
- Capacidades de organización y planificación.
- Manejo de programas computacionales como Excel, Word, Power Point, correo electrónico, Internet Explorer, entre otros.
- La jornada laboral dependerá del número de turnos y necesidad del patrullaje.

Funciones del cargo:

Contacto con líderes comunitarios y organizaciones sociales para recoger información sobre las condiciones de seguridad del sector

Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales que generan mayor inseguridad, presentes en el territorio.

Recepción de demandas por parte de la comunidad.

Registro de atención de usuarios.

Participación y apoyo en actividades comunitarias entregando información y apoyo logístico.

Participar en instancias de capacitación e información dirigidas a la comunidad en que se da a conocer el servicio de patrullaje comunitario.

Colaboración en actividades de difusión.

Diseño y ejecución de talleres, charlas de autocuidado.

Promoción de la oferta local en materia de seguridad.

Participación en instancias de coordinación con departamentos municipales y de otros servicios de utilidad pública u organizaciones.

IMPORTANTE:

Respecto del horario para los monitores, es necesario que estén presentes en aquellos con mayor demanda por parte de la comunidad.

La municipalidad deberá garantizar que las funciones antes descritas sean desarrolladas en el proyecto, a través de la contratación de la totalidad del equipo ejecutor propuesto o a través aportes directo de la municipalidad (como es el caso de los conductores)

El equipo ejecutor debe ser capacitado respecto a roles y funciones, como también respecto a temáticas de seguridad, principales problemas y factores de riesgo presentes en la comuna, oferta comunal y protocolos de trabajo colaborativo con policías y otros servicios de utilidad pública, protocolo de respuestas a la comunidad de acuerdo a determinadas situaciones, instrumentos de aplicación para recoger información de problemas comunitarios, etc.

4.1.4. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

➤ **Cargo: Coordinador:**

Perfil del cargo:

Profesional titulado/a del área de las ciencias sociales: Asistente Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo o Profesor.

- Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional
- Con experiencia en el ámbito educativo, prevención de violencias y manejo de conflictos.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión.
- Conocimiento e interés por trabajar en sectores de alta vulnerabilidad.
- Motivación por el trabajo en el campo educacional.
- Capacidad de liderazgo y gestión de programas.
- Capacidad de sistematización.

Funciones del Cargo

Representar al proyecto en la relación con el municipio, redes locales y en los establecimientos educativos.

- Coordinación técnica y supervisión del equipo.
- Ser responsable de la implementación del proyecto y de sistemas de registro
- Promover el autocuidado del equipo.
- Elaborar informe de evaluación –sistematización del proyecto

➤ **Cargo: Psicólogo (a) (según el tipo de proyecto, se puede contar con 2 psicólogos o incluso una dupla psicosocial)**

Perfil del cargo

Psicólogo titulado.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado

- Con experiencia en trabajo comunitario, conocimiento de las instituciones educativas y desarrollo organizacional.
- Conocimiento e interés por trabajar en sectores de alta vulnerabilidad.
- Conocimiento y disposición de asumir enfoque de seguridad pública, prevención y trabajo ciudadano del proyecto.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Capacidades profesionales para trabajar con adultos y jóvenes.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Disposición para el trabajo en terreno.

Funciones del cargo:

Planificar estrategias e instrumentos de consulta, de análisis y sistematización de información y expectativas ciudadanas sobre el problema en la comuna.

Convocar, coordinar y sistematizar reuniones de trabajo de comisión elaboradora de documento preliminar.

Apoyar y contribuir con metodologías para potenciar participación ciudadana.

Sistematizar, elaborar informes acorde a las necesidades, tiempos y capacidades de los grupos convocados.

4.1.5. PROYECTOS DE REINSERCIÓN SOCIAL

➤ Cargo: Coordinador(a)

Perfil del cargo:

Profesional titulado/a psicólogo/a o asistente social.

- Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional
- Experiencia en evaluación integral psicosocial.
- Experiencia en programas de rehabilitación y reinserción social, familiar y productiva de sujetos en conflicto con la ley de al menos 3 años.
- Experiencia en programas de prevención de la violencia y/o con personas de alto riesgo o marginadas.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión.
- Interés por la temática reinserción social.
- Capacidad de liderazgo y gestión de programas.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Valoración del trabajo intersectorial y la práctica de trabajo en red.
- Capacidad de planificación y sistematización.

Funciones del cargo:

Representar al proyecto en instancias externas.
Coordinación técnica y supervisión del equipo.
Promover el autocuidado del equipo.
Supervisar la implementación de sistemas de registro.
Elaborar informe de evaluación –sistematización del proyecto

➤ **Cargo: Psicólogo(a)**

Perfil del cargo:

Psicólogo titulado/a.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado
- Preferentemente con cursos en el área de rehabilitación y reinserción social.
- Experiencia en la intervención con sujetos en conflicto con la justicia y/o de alto riesgo y marginadas.
- Creatividad y facilidad de utilizar diferentes técnicas de entrevistas con el fin de lograr una buena comunicación y motivación hacia el/la entrevistado/a.
- Disposición para el trabajo en terreno.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Características personales de calidez, empatía y capacidad de contención.
- Valoración del trabajo intersectorial y conocimiento y práctica de trabajo con la red institucional y los procedimientos establecidos en los programas y/o servicios relacionados con la temática.

Funciones del cargo:

Ingreso del sujeto de atención.

Visitas domiciliarias.

Diagnóstico psicosocial del sujeto atención.

Elaboración de Plan de Intervención Individual.

Intervenciones psico - socio - educativas individuales y/o grupales para la rehabilitación y reinserción.

Atención psicológica según diagnóstico individual.

➤ **Cargo: Asistente Social**

Perfil del cargo:

Asistente Social titulado/a.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado
- Preferentemente con cursos en el área de rehabilitación y reinserción social
- Experiencia en la intervención con sujetos en conflicto con la justicia y/o de alto riesgo y en situación de exclusión social.
- Experiencia en Metodologías de Intervención Individual-Familiar, Grupal y Comunitario.
- Creatividad y facilidad de utilizar diferentes técnicas de entrevistas con el fin de lograr una buena comunicación y motivación hacia el/la entrevistado/a.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Valoración del trabajo intersectorial y Conocimiento y práctica de trabajo con la red institucional y los procedimientos establecidos en los programas y/o servicios relacionados con la temática.
- Capacidad de planificación y sistematización.
- Características personales de calidez, empatía y capacidad de contención.

Funciones del cargo:

Ingreso del sujeto de atención.

Visitas domiciliarias.

Diagnóstico psicosocial del sujeto atención.

Elaboración de Plan de Intervención Individual.

Intervenciones socio educativas individuales y/o grupales para la rehabilitación y reinserción.

Coordinación intersectorial.

Coordinación y seguimiento de derivaciones.

Actualización de catastro institucional.

Seguimiento de casos egresados.

- **Cargo: Técnico Social o Educador social**

Perfil del cargo:

- Técnico Social o Educador/a Social titulado con estudios en Centro de Formación Técnica o institutos profesionales, deberán estar titulados y con 2 o más años de experiencias en proyectos psicosociales. Experiencia de asistencia en casos sociales, y trabajo en terreno con grupos y comunidades.
- Capacidades de organización y planificación.
- Características personales de calidez y reserva.
- Manejo de programas computacionales como Excel, Word, Power Point, correo electrónico, Internet Explorer, entre otros.

Funciones del cargo:

Generación de un vínculo permanente y estrecho con los sujetos beneficiarios ingresados al proyecto orientado a facilitar la adherencia al Proyecto.

Apoyo en la ejecución del Plan de Intervención Individual a requerimiento de Asistente Social o Psicólogo a cargo del caso.

Trabajo de calle, orientado a la vinculación con las redes comunitarias y actividades de carácter recreativo cultural con la comunidad.

Apoyo al seguimiento de casos egresados.

4.1.6. PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS (PAV)

➤ Cargo: Coordinador del proyecto

Perfil del cargo:

Profesional con título en el área de las Ciencias Sociales, Asistente Social o psicólogo. Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional

- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión.
- Capacidad de liderazgo y gestión de programas.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Valoración del trabajo intersectorial y la práctica de trabajo en red.
- Capacidad de desarrollo de metodologías que apliquen el modelo de desarrollo de competencias.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.

Funciones del Cargo:

Representar al proyecto en instancias externas.

Coordinación técnica y supervisión del equipo.

Promover el autocuidado del equipo.

Supervisar la implementación de sistemas de registro.

Gestionar formalmente las derivaciones de casos.

Establecer alianzas estratégicas que permitan implementar el proyecto de manera integral.

Elaborar informe de evaluación – sistematización del proyecto

➤ Cargo: Psicólogo (a)

Perfil del cargo:

Profesional Psicólogo/a titulado.

- Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional

- Al menos 2 años de experiencia profesional en la intervención con personas afectadas por delitos o situación de alta vulnerabilidad.
- Dominio y formación en temas Victimológicos.
- Dominio en modelos y técnicas de intervención en crisis.
- Dominio de prácticas de intervención específicas en población vulnerable y vulnerada.
- Conocimiento jurídico básico en el ámbito procesal penal.
- Capacidad de desarrollo de metodologías participativas de trabajo comunitario.

Funciones del cargo:

Intervención en crisis con personas y comunidades afectadas por delitos.

Otorgar orientación e información a personas y comunidades afectadas por delitos.

Exposición en talleres y charlas educativas acerca de intervención en crisis con víctimas de delitos.

Derivación asistida a personas víctimas de delitos a las instituciones pertinentes.

➤ Cargo: Gestor Comunitario

Perfil del cargo:

Técnico Social o Educador Social titulado, con estudios en centro de formación técnica o institutos profesionales, deberán ser titulados y con 2 año o más de experiencias en proyectos psicosociales

Experiencia de asistencia en casos sociales, y trabajo en terreno con grupos y comunidades.

Capacidades de organización y planificación.

Características personales de calidez y reserva.

Manejo de programas computacionales como Excel, Word, Power Point, correo electrónico, Internet, entre otros.

Funciones del cargo:

Generación de un vínculo permanente y estrecho con los sujetos beneficiarios ingresados al proyecto orientado a facilitar la adherencia al Proyecto.

Trabajo de calle, orientado a la vinculación con las redes comunitarias.

Monitoreo de derivaciones.

4.1.7. REINSERCIÓN EDUCATIVA

➤ Cargo: Coordinador:

Perfil del cargo:

Profesor/a o profesional de las ciencias sociales titulado

- Experiencia profesional comprobable de al menos 3 o 5 años dependiendo si es Universidad o Instituto profesional
- Con experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión, en proyectos o instituciones que estén vinculados al trabajo con población infanto-juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión.
- Capacidad de liderazgo y gestión de programas.
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Valoración del trabajo intersectorial y la práctica de trabajo en red.
- Capacidad de desarrollo de metodologías que apliquen el modelo de desarrollo de competencias.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.

Funciones del Cargo

Representante del proyecto en instancias externas.

Coordinación técnica y administrativa del proyecto.

Coordinación del equipo y monitoreo de las acciones.

Coordinación con Programa Apoyo Integral Familiar (PAIF) y otros proyectos del circuito 24 Horas desde donde se reciben derivaciones.

Generación de espacios permanentes de planificación, sistematización y evaluación del desarrollo del proyecto con participación del equipo.

Coordinación, articulación y vínculo con instituciones del sistema educativo y red psicosocial.

Elaborar informe de evaluación –sistematización del proyecto

➤ Cargo: Profesor

Perfil del cargo:

Profesor titulado, con dominio en los saberes disciplinares y didácticos requeridos.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado
- Experiencia demostrable en reinserción educativa con NNA en situación de vulnerabilidad social y educativa.

Funciones del cargo

Diagnóstico educativo pre y post intervención.

Construcción del Plan de Trabajo Individual (pedagógico).

Planificación de contenidos curriculares.

Adecuación de contenidos a las necesidades e intereses de los NNA.

Implementación de contenidos curriculares (sectores y subsectores de aprendizaje) para reforzar y/o nivelar estudios, de acuerdo a Plan de Trabajo Individual.

Elaboración de material educativo pertinente.

➤ **Cargo: Psicopedagogo y/o terapeuta ocupacional**

Perfil del cargo:

Profesional Titulado.

- Más de 1 año de experiencia en cargos similares para aquellos titulados de Universidades reconocidas por el Estado y de 2 años o más para el caso de titulados de institutos profesionales acreditados por el Estado
- Con experiencia en evaluación y trabajo con NNA en situación de vulnerabilidad social y educativa.

Funciones del cargo:

Evaluación psicopedagógica.

Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.

Desarrollo de material didáctico.

Apoyo a profesores en las clases.

➤ **Cargo: Tutor**

Perfil de cargo:

Técnico Social o Educador Social titulado.

- Con estudios en centro de formación técnica o institutos profesionales, deberán ser titulados y con 2 años o más de experiencias en proyectos psicosociales
- Experiencia de trabajo con NNA en situación de vulnerabilidad social y educativa.
- Motivación por el trabajo en terreno.

Funciones del cargo:

Generación de un vínculo permanente y estrecho con los NNA ingresados al proyecto, orientado a facilitar la adherencia al proyecto.

Realización de las tutorías semanales.

Evaluación pre y post intervención a familias de los tutorados respecto a nivel de involucramiento.

Vínculo quincenal con las familias de los (tutorados) participantes.

6. PERFILES PROFESIONALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL

Deben considerar el equipo ejecutor propuesto en las Orientaciones Técnicas de cada tipología en cuanto a funciones asociadas al cargo. Esto para asegurar la calidad en la implementación de los componentes y actividades asociadas.

PROYECTOS SITUACIONALES PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO A TRAVÉS DEL DISEÑO URBANO SEGURO

- a) El equipo ejecutor propuesto debe estar compuesto por, a lo menos un (1) profesional del área de la construcción y un (1) profesional del área social, que colaboren en la ejecución del proyecto. Uno de estos profesionales podrá ser designado como **coordinador del proyecto**. Es importante tener en consideración que todos deben contar con título.
- El profesional del área de la construcción debe proporcionar el apoyo técnico necesario en la supervisión de la ejecución y la respectiva recepción Municipal del proyecto (cuando corresponda), así como también en las actividades de participación comunitaria descritas en las orientaciones técnicas de cada tipología.
 - En tanto el profesional del área social deberá organizar y coordinar el proceso participativo del proyecto, apoyar directamente las labores comunitarias traspasando conocimientos y estrategias a las organizaciones comunitarias que apoya, generar estrategias y plan de mantención y/o control ciudadano del proyecto una vez ejecutado.

Al mismo tiempo el profesional que sea designado como coordinador del proyecto será responsable de la coordinación técnica entre el equipo ejecutor, las redes de apoyo institucional, municipal y los vecinos; también estará a cargo de la elaboración de la sistematización de la intervención, velar por la correcta ejecución administrativa y financiera del proyecto y coordinar la evaluación ex ante y ex post de las intervenciones.

- b) Unidad Técnica Municipal (**en el caso de proyecto tripartito y municipal**). Equipo multidisciplinario de profesionales, conformado por Departamentos Municipales (SECPLA, DOM, como mínimo), encargado de supervisar directa o indirectamente (según sea el caso), inspeccionar y recepcionar la intervención. Para el trabajo conjunto con esta Unidad Técnica, debe considerarse la participación de:
- Arquitectos y/o asesor urbanista de Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), Dirección de Obras Municipales (DOM). - Inspectores técnicos de obra, pertenecientes a DOM.
 - Unidad de vinculación con actores locales. A ésta pueden integrarse miembros del Área Social municipal o DIDECO, encargada de la participación ciudadana en la gestión de la intervención. - Unidad de mantención y seguimiento de la inversión, que asegure la mantención y evite el deterioro en caso de proyectos de infraestructura.

Validación de antecedentes curriculares y laborales

El proceso de selección del personal financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito será llevado a cabo por las entidades ejecutoras, las que deberán ajustarse a los perfiles y competencias definidas en el presente anexo de las bases del FNSP 2018 y por las Orientaciones Técnicas de cada tipología.

La entidad ejecutora deberá enviar los antecedentes curriculares y laborales de los profesionales propuestos para el cargo de coordinador y equipo ejecutor, con la finalidad de

solicitar la validación y aprobación de la contratación propuesta. La contratación dependerá de la validación emitida por la SPD, vía supervisor de proyecto designado. En caso de rechazo del postulante propuesto, el ejecutor deberá seleccionar otro profesional que se ajusten al perfil requerido y remitir nuevamente los antecedentes.

Los documentos exigidos para realizar la evaluación del postulante a Coordinador y del equipo ejecutor de los proyectos serán los siguientes:

- Currículum Vitae
- Fotocopia cédula de identidad
- Certificado de antecedentes
- Certificado de inhabilidades para trabajar con niños(as) (aplica a todos los proyectos de prevención social)
- Fotocopia simple de certificados de título profesional y/o grado académico
- Fotocopia simple de certificados de título de Doctorado, Magíster, Postítulos y Diplomados (en los casos que corresponda)

Estos mismos antecedentes deben estar disponibles en poder del ejecutor para cada uno de los cargos provistos. Ellos podrán ser solicitados por la Subsecretaría en cualquier momento de la ejecución.

De verificarse incumplimiento de los requerimientos anteriores o por reiteradas faltas a sus funciones durante la ejecución del proyecto, la Subsecretaría podrá solicitar a la entidad ejecutora la remoción de él (o los) integrante(s) que incurran(n) en ellas; la remoción deberá ser de acuerdo a la normativa legal vigente para tales efectos, sin perjuicio de ello, este acto deberá concretarse dentro de los 15 días corridos con posterioridad a la fecha recibida la solicitud por parte del ejecutor. La propuesta de reemplazo del que fuese removido, no podrá sobrepasar los 20 días corridos, a partir de la fecha de la solicitud de remoción.

Cuando la entidad ejecutora requiera remover uno o más miembros de algún equipo, deberá informar de tal decisión a la Subsecretaría, esta comunicación debe ser previa a que sea(n) informado(s) el o los miembros del equipo que serán removidos de sus puestos.

Informe de Sistematización

Una vez terminada la ejecución del proyecto, el organismo responsable deberá entregar un informe de evaluación y resultados de la iniciativa, el que deberá contener información del proceso; resultados, metodología y otros aspectos relevantes de carácter técnico y administrativo. La generación de contenido para este informe deberá ser una tarea permanente del equipo ejecutor.

Dicho informe deberá ser entregado a través del supervisor designado por la Subsecretaría y aprobado por las unidades técnicas correspondientes para el cierre final del proceso.